



el

Boletín de Belmonte

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL – AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE TAJO – Nº 1 Abril 2024

CALENDARIO FISCAL

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo informa mediante decreto 441/2023, de 20 de noviembre, aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2024.

01

PLENOS MUNICIPALES

Resúmenes de los últimos plenos realizados en nuestro Municipio.

03

SUBVENCIONES

Subvenciones solicitadas desde el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo y concedidas por parte de la Comunidad de Madrid.

05

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL DE BELMONTE DE TAJO



¡Bienvenidos al Primer Boletín Informativo Municipal de Belmonte de Tajo!

En este boletín, queremos mantenerte al tanto de todo lo que sucede en nuestro hermoso pueblo. Pero, ¿en qué consiste exactamente este boletín y por qué se ha creado?

¿Qué es el Boletín Informativo? El Boletín Informativo es una publicación trimestral que reúne noticias, eventos, y novedades relevantes para los habitantes de Belmonte de Tajo. En él encontrarás información sobre actividades culturales, deportivas, sociales y administrativas.

¿Por qué se ha creado? Desde el grupo Municipal del Partido Popular y la Agrupación Somos Belmonte apostamos por la transparencia y la información, por ello ambos grupos colaborarán y trabajarán en conjunto en la edición de este boletín, con el objetivo principal de acercar la información a todos los vecinos, especialmente a aquellos que no tienen acceso a internet o redes sociales.

Queremos que nadie se quede atrás y que todos estén al tanto de lo que ocurre en nuestro municipio.

¿Para quiénes está dirigido? Este boletín está pensado especialmente para: Personas sin acceso a internet y no pueden consultar noticias online, nuestros queridos mayores que prefieren el papel y la tinta. y en general: ¡Todos los vecinos y vecinas de Belmonte de Tajo!

¿Qué encontrarás en este boletín?

Descubre las actividades que se llevarán a cabo en Belmonte de Tajo en las próximas semanas, mantenerte informado sobre temas relevantes para nuestra comunidad y compartiremos consejos útiles y detalles sobre trámites administrativos.

Recuerda: El Boletín Informativo Municipal es tu fuente de noticias local.

¡No te lo pierdas!

Este Boletín estará disponible físicamente en los edificios municipales, así como en los comercios de nuestro municipio además de poder consultarlo digitalmente.

Para más detalles, visita la Sede Electrónica de Belmonte de Tajo o acércate al Ayuntamiento.

¡Estamos aquí para ti!

EDITORIAL

Medios de Comunicación Local

Plaza de la Constitución, 1

bim.belmontedetajo@gmail.com

www.belmontedetajo.es

CALENDARIO FISCAL BELMONTE DE TAJO

El Ayuntamiento de Belmonte de Tajo informa. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, mediante decreto 441/2023, de 20 de noviembre, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2024.

- IBI NATURALEZA URBANA
- IBI NATURALEZA RÚSTICA
- TASA DE VADOS
- TASA SOBRE BASURAS
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Puedes solicitar el pago fraccionado en dos plazos y domiciliarlo antes de finalizar el año y de esta manera se le aplicará un descuento del 2%.



CALENDARIO FISCAL 2024 BELMONTE DE TAJO

- » IBI NATURALEZA URBANA
» IBI NATURALEZA RÚSTICA
Del 1 de abril al 1 de junio de 2024
Fecha cargo domiciliados: el 1 de junio de 2024
- » IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
Del 1 de julio al 1 de septiembre de 2024
Fecha cargo domiciliados: el 1 de septiembre de 2024
- » TASA DE VADOS
» TASA SOBRE BASURAS
Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2024
Fecha cargo domiciliados: el 15 de noviembre de 2024
- » IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
Del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2024
Fecha cargo domiciliados: el 15 de noviembre de 2024

SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IBI
1º plazo: fecha cargo domiciliados: el 31 de marzo de 2024
2º plazo: fecha cargo domiciliados: el 1 de Junio de 2024

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SERVICIOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Belmonte de Tajo

Lunes a Viernes de 09:00 h a 14:00 h

Plaza de la Constitución, 5

✉ info@belmontedetajo.es

☎ 918747215

Punto Limpio

Lunes a Viernes de 09:00 h a 15:00 h

Carrera Honda, S/N

Casa de Cultura

Lunes a Viernes de 15:00 h a 21:00 h

Tomás Díaz Vázquez, 11

✉ casadecultura@belmontedetajo.es

☎ 918747415

🔍

Síguenos en las redes sociales:   

TELEFONOS DE INTERES

- 🏥 **Centro médico** 918747487
- 👮 **Guardia Civil Colmenar** 918943356
- 👮 **Policía Municipal** 648701746
- 🏠 **Farmacia** 918747216
- 🏫 **Colegio Público** 918747247
- 🏠 **Parroquia** 918747577
- 🔧 **Averías Canal Isabel II** 901512512
- ⚡ **Averías Unión Fenosa** 901404040

- 👤 **Comunidad de Madrid** 012
- 🏛️ **Juzgado de Paz** 918747215
- 🚒 **Bomberos CAM** 085
- 📞 **Emergencias** 112
- ♀️ **Violencia de género** 016
- 🚌 **Autocares la Veloz** 914097602
- 🚌 **Autocares AISA** 902198788
- 🚌 **Autocares Ruiz** 914680850

Renta 2023

EJERCICIO DE LA RENTA 2023

Desde este boletín queremos informarles de las fechas y obligaciones fiscales que van a dar comienzo este mes de abril, principalmente el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF 2023), que afectan a la mayoría de los vecinos:

- 3 de abril hasta el 1 de julio de 2024: presentación por Internet de las declaraciones de Renta y Patrimonio 2023.
- 7 de mayo hasta el 1 de julio de 2024: la Agencia Tributaria le podrá confeccionar su declaración de Renta 2023 por teléfono (solicitud de cita desde el 29 de abril hasta el 28 de junio).
- 3 de junio hasta el 1 de julio de 2024: la Agencia Tributaria le podrá confeccionar su declaración de Renta 2023 presencialmente en sus oficinas (solicitud de cita desde el 29 de mayo hasta el 28 de junio).

Para ser atendido por la Agencia Tributaria, tanto por teléfono como presencialmente, concierte previamente cita por Internet o llamando a los siguientes números de teléfono: 91 535 73 26 / 901 12 12 24 o 91 553 00 71 / 901 22 33 44.

¿Quiénes están obligados a presentar la declaración?

- Si solo tienen un pagador, las personas cuyos rendimientos íntegros de trabajo superen los 22.000,00€ anuales.
- Las personas cuyos rendimientos íntegros del trabajo superen los 15.000,00€, en el caso de que tengan más de un pagador, si la suma del segundo y restantes pagadores suman más de 1.500,00€.
- Quien reciba pensión compensatoria del cónyuge o anualidades por alimentos no exentas.
- Rendimientos de capital inmobiliario y ganancias patrimoniales sometidos a retención, o ingreso en cuenta si se supera los 1.600€ brutos anuales.
- Superar el límite de 1.000€ anuales procedentes de rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros de Letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial y demás ganancias patrimoniales por ayudas públicas.
- Quien en cualquier momento del año haya estado de alta como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cualquiera que sea el importe del rendimiento neto.
- Los beneficiarios de IMV (Ingreso Mínimo Vital) y todas las personas integrantes de la unidad de convivencia, con independencia de la cuantía de sus ingresos.
- Mutualistas: Las personas que perciban una pensión de la Seguridad Social y en sus inicios cotizasen a la Mutua con anterioridad al 01-01-1967 o entre enero de 1967 y 01-01-1979, sepan que están exentas de IRPF parte de su pensión. A quienes en estas condiciones se les practicó retención, independientemente de si presentó declaración o no, puede solicitar la devolución de las mismas de los últimos 4 años no prescritos.

La Agencia Tributaria les ayudará a presentar este formulario en sus oficinas si piden cita previa.

SEMANA SANTA 2024

El pasado jueves santo, 28 de marzo, teníamos previsto acompañar en procesión al calvario a las imágenes del Cristo de la Flagelación, a la Virgen Dolorosa y al Cristo crucificado. Este año estaba previsto que la Banda de música de Villarejo acompañase con sus marchas en la procesión. A causa de las inclemencias meteorológicas, no fue posible que las imágenes, salieran en procesión, lo que se sustituyó por un momento de oración en el que la Banda de Música de Villarejo nos acompañó tocando unas preciosas marchas procesionales, Discípulo Amado, La Saeta, Jerusalén y Callejuela de la O.



28º Edición de la Pasión Viviente de Belmonte de Tajo



El viernes Santo 29 de marzo, después de mucha incertidumbre, la ausencia de lluvias si nos permitió realizar la 28 edición de la recreación viviente de la pasión y muerte de Jesucristo. Como siempre, gracias al compromiso y bien hacer de todos los que actuaron, y a pesar del frío y la humedad, resulto un momento muy emotivo y entrañable.

¡Gracias a todos los que lo habéis hecho posible!

PLENOS MUNICIPALES

En esta sección encontrarás un pequeño resumen de los plenos ordinarios y extraordinarios que se han celebrado en nuestro municipio.



Pleno Extraordinario celebrado el 13 de Febrero de 2024

Se procede a seguir el siguiente orden del día según convocatoria:

1º EXTE 170/2018 .Autorización a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid para que se haga cargo de la continuidad de la gestión de la actuación “ REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”, procediendo , en su caso, a la actualización de precios y adaptación a normativa del Proyecto aportado por el Ayuntamiento redactado por D. Javier Merino Díaz, aprobado por Pleno 24 de junio de 2020. Leída la propuesta por Alcaldía:

Se somete a votación con el siguiente resultado:

P.P : 4 votos a favor,P.S.O.E : 4 votos a favor,S.B : 1 voto a favor. (Aprobado por unanimidad)

2º EXTE 933 /2023. LEVANTAR REPAROS CONVALIDAR ACTOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

P.P : 4 votos a favor, P.S.O.E : 4 votos a favor, S.B : 1 voto a favor.(Aprobado por unanimidad)

Pleno Ordinario celebrado el pasado 27 de Marzo de 2024

Se procede a seguir el siguiente orden del día según convocatoria:

A.- Parte Resolutiva

1- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO 20-12-23.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

P.P : 3 votos a favor,P.S.O.E : 4 votos a favor,S.B : 1 voto a favor. (Aprobado por unanimidad)

2-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 16- 02-2024.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

P.P : 3 votos a favor,P.S.O.E : 4 votos a favor,S.B : 1 voto a favor. (Aprobado por unanimidad)

3-EXPEDIENTE 202/2024 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITOS REC 2- 24

Se somete a votación con el siguiente resultado:

P.P : 3 votos a favor,P.S.O.E : 3 abstenciones,S.B : 1 abstención. (Aprobado)

4-Expediente 229/2024 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2024 TRANSFERENCIA DISTINTO AREA VIOLENCIA GENERO

Se somete a votación con el siguiente resultado:

P.P : 3 votos a favor,P.S.O.E : 4 votos a favor,S.B : 1 voto a favor. (Aprobado por unanimidad)

B.- Actividad de control.

Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía del 496/2023 de 15 de diciembre de 2023 al 152 de 20 de marzo de 2024.

C.- Mociones.

D.- Ruegos y preguntas



CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN TU MASCOTA, TU RESPONSABILIDAD

En los pasados meses el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo ha realizado una campaña de concienciación, sobre la responsabilidad de nuestros vecinos con sus mascotas. Es importante que todo el mundo conozca tanto las responsabilidades como las prohibiciones para mejorar la convivencia..

tu Mascota también cuenta

OBLIGACIONES

- Comunicar ante la administración local en 48 horas la pérdida o sustracción del animal
- Evitar que dependan sus excrementos y orinas en fachadas, puertas o entradas a establecimientos.
- Controlar y tratarlos de manera preventiva, en todo caso de obligaciones, natura sanitaria.
- Exponer en evidencia responsable.
- Identificar mediante microchip.
- Identificación de todos los gatos antes de su salida.
- En el caso de perros, según de responsabilidad civil por daños a terceros.
- Planos preventivos de vacunación obligatoria.

TU MASCOTA, TU RESPONSABILIDAD

tu Mascota también cuenta

PROHIBICIONES

- Madrugar animal
- Abandonar
- Clav o vender de animales en estos espacios en el Registro de Ciudadanos de Animales de Compañía.
- Mantenimiento alacón
- Mantenimiento de forma habitual en terrazas, balcones, azoteas, trasteros, sótanos, patios y similares o vehículos.
- Dejar sin supervisión a cualquier animal de compañía más de diez días consecutivos y en el caso de la especie canina 24 horas.
- Uso de collares electrónicos, de impulsión, de castigo o de ahogo.

TU MASCOTA, TU RESPONSABILIDAD

tu Mascota también cuenta

PROHIBICIONES

PRESENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS, LOCALES, TRANSPORTES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

TU MASCOTA, TU RESPONSABILIDAD

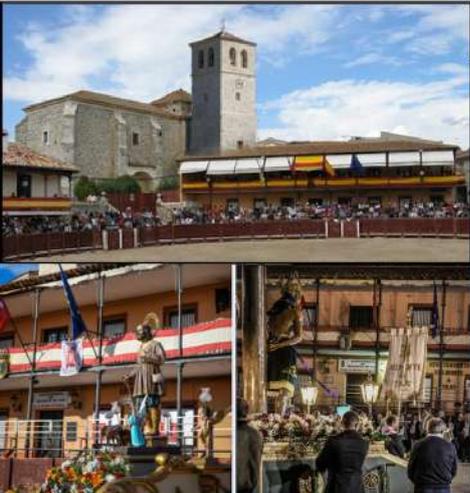
- La entrada y permanencia de animales en locales de recreación pública, centros deportivos o públicos, así como en parques o zonas de baño público, terrazas, patios cerrados, mercados y puntos de alimentación.
- En todo caso de locales destinados a la fabricación, venta, almacenamiento, transporte o manipulación de alimentos, así como vehículos destinados a tal fin.
- Se prohíbe llevar animales en la vía pública, parques y zonas verdes, fiestas y celebraciones en los casos.
- Por razones de salud pública y protección al medio ambiente urbano, se prohíbe el suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados, especialmente perros, gatos y palomas, en promedios urbanos y zonas públicas, salvo en espacios habilitados a tal fin. Los propietarios de inmuebles y quienes administran los edificios deberán adoptar las medidas que permitan la profilaxis en estos de especies animales potencialmente susceptibles de transmisión de zoonosis, siempre que estas medidas no supongan perjuicio o mayor riesgo para los animales implicados.
- Se exceptúan los perros guía de ciegos, siempre que porten un distintivo en el Ley 23/1988, de 21 de diciembre, sobre el acceso de las personas ciegas a com edificaciones y vehículos de paso que se autoriza.

tu Mascota también cuenta

MULTAS DESDE 60 EUROS HASTA 750 EUROS

NO LA CAGUES ... RECOGE SUS CACAS

TU MASCOTA, TU RESPONSABILIDAD



FIESTAS DE MAYO 2024

El mes de mayo, como todos los años, celebraremos las fiestas en honor a San Isidro y al Santísimo Cristo de la Flagelación. Los días de fiestas serán el 11, que será la coronación de las reinas, el 15 (San Isidro) y el 17, 18 y 19 (Santísimo Cristo de la Flagelación).

La Hermandad del Cristo junto a la agrupación de labradores y el Ayuntamiento, están preparando una programación, para que todos vecinos y visitantes, disfrutemos esos días.

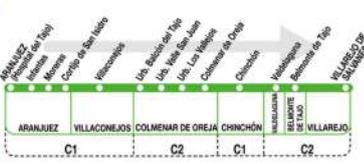
Tu sistema de transportes



TRANSPORTE PÚBLICO EN BELMONTE DE TAJO



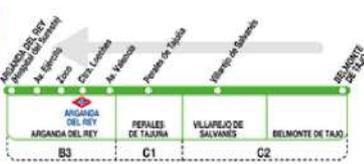
430
Villarejo de Salvanes



337
Madrid (Conde de Casal)



350C
Arganda del Rey (Hospital)



AI AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A.
C. Miguel Sarvet, 8. Pol. Ind. Rompecubas.
28341 Valdemoro, Madrid.
Tel: 91 875 20 18

LV LA VELOZ, S.A. Calle Tuerca, 2 y 4
RIVAS-VACIAMADRID 28522. MADRID
Tel: 91 409 76 02

RU EMPRESA RUIZ, S.A. C/ Ronda de Atocha, 12
28012 MADRID
Tel: 91 468 08 50

CONSORCIO TRANSPORTES MADRID
Atención al cliente 012



Excmo. Ayto.
BELMONTE DE TAJO



SUBVENCIONES

En esta sección podrás informarte de las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, así como las subvenciones que han sido concedidas por las instituciones correspondientes hasta la fecha de la publicación del Boletín Informativo Municipal.

SOLICITADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO

- Compra de dispositivos electrónicos de retención destinados a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.
- Reforma interior de edificio en las instalaciones de la Piscina Municipal.
- Programa de Apoyo a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Fomento del empleo juvenil a través de la cualificación profesional.
- Fomento de la protección de los Animales.
- Patrocinio de la XIII Edición Ruta de los Manantiales BBT.
- Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales.
- Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a entidades locales.
- Ayudas dotación fondos bibliográficos.
- Certificado de profesionalidad: PEON DE JARDINERIA Y LIMPIEZA VIARIA.(fomento de empleo juvenil)
- IX Edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.
- Nuevo Vehículo Policía Local.

CONCEDIDAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES

- **Compra de dispositivos electrónicos de retención destinados a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.**
- **Programa de Apoyo a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.**
- **Patrocinio de la XIII Edición Ruta de los Manantiales BBT.**
- **Nuevo Vehículo Policía Local.**

CONVENIO FIRMADO CON EL CANAL DE ISABEL II



El objeto de este convenio es la gestión de la actuación denominada "Restablecimiento del cauce innominado a lo largo de la calle Barranco, carretera de Valdelaguna y paseo de las Fuentes, en Belmonte de Tajo", cuya finalidad es la restitución del cauce innominado afluente del arroyo Horcajuelo en el tramo que transcurre por el suelo urbano del municipio, en concreto, en el tramo coincidente con la calle Barranco, carretera de Valdelaguna y paseo de las Fuentes, aprovechando también para la retirada de los colectores ubicados sobre el cauce original y la adecuación de ambas márgenes, todo ello con el afán de conseguir la adecuada protección y adaptación al riesgo de inundaciones e integración ambiental en núcleos urbanos, con cargo a la inversión 2 "Seguimiento y Restauración de Ecosistemas Fluviales, Recuperación de Acuíferos y Mitigación del Riesgo de Inundación" del componente 5 del PRTR, financiado por la Unión Europea, NextGeneration-EU.

El Canal de Isabel II ejecutará las obras de las infraestructuras objeto del presente Convenio y asumirá el pago de las certificaciones relativas a todos los conceptos relacionados con las obras una vez que se realicen.

El Ayuntamiento pone a disposición de Canal de Isabel II, a los únicos efectos de poder desarrollar el proyecto objeto del presente Convenio, los terrenos necesarios libres de cargas y gravámenes y se encargará de formalizar todas las autorizaciones y permisos necesarios por parte de otras administraciones distintas a las firmantes del presente Convenio, en caso de ser necesario..

Los gastos de redacción y ejecución del proyecto objeto del presente convenio correrán a cargo de Canal de Isabel II, por un importe máximo de quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (588.453,66 euros), IVA incluido.

Los colectores resultantes de la actuación objeto del presente Convenio que realice Canal de Isabel II tendrán la consideración de obras de titularidad municipal, siendo responsable de su conservación y mantenimiento el Ayuntamiento.



REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

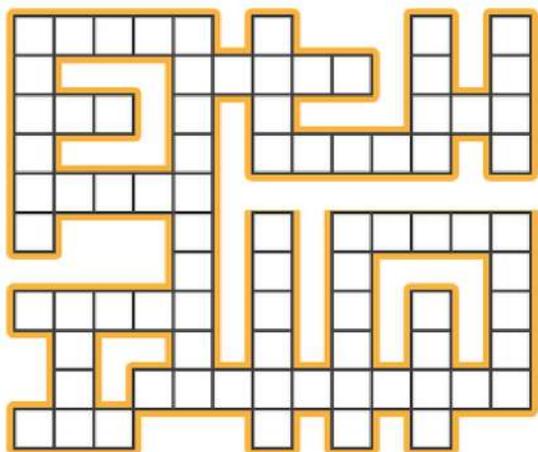
El pasado lunes 25 de marzo el alcalde Roberto Morate Carralero y la concejala de Educación M^a del Carmen Roldan Bohigues se han reunido con el Viceconsejero de organización educativa de la Comunidad de Madrid José Carlos Fernández Borreguero, para analizar las infraestructuras educativas del municipio y ver las necesidades que el colegio público de Belmonte de Tajo tiene.

En la reunión hemos acordado una visita a las instalaciones de la directora general de Educación para que conozca las instalaciones actuales y analizar las peticiones que les hemos transmitido para ampliar nuestro colegio: (Gimnasio, Aulas de apoyo, Ludoteca, Baños y un Aula de música)



PASATIEMPOS

Cruzadas



EJE	CAFÉ	FAUNA	FINURA
PAZ	TEMA	VAPOR	TIEMPO
PIE	AGUA	TARDE	MUCHOS
MIEL	PAPEL	AMIGA	EQUILIBRIO
ROPA	ARENA	QUESO	FOTOGRAFIA

5	3			7				
6			1	9	5			
	9	8					6	
8				6				3
4			8		3			1
7				2				6
	6					2	8	
			4	1	9			5
				8			7	9

RELATO CORTO



Hermoso pueblo que albergaste un día los años de mi infancia ya pasados tú viste nacer y crecer mis esperanzas y viste también en mí, mis añoranzas.

Hoy vengo a ti buscando mis recuerdos y en mi memoria la nostalgia crece majestuosos los árboles se mecen mi alma y mi cuerpo se estremecen.

Ansiosa hoy busca mi mirada la montaña, la cruz y la quebrada y entre la gente busco un conocido y solo una forastera hoy he sido.

Suspiro recorriendo esas calles que de niña por ellas yo corría aquí feliz viví y aquí dormía soñando que mañana yo me iría.

Una tarde como las aves alcé vuelo cansada del hastío y soledades volé muy alto y llegué a las ciudades y desde allí te convertiste en gran anhelo.

Sería injusta y mentiría si dijera qué triste y sola viví lejos de ti no, allí gocé, busque gloria y ventura reí, lloré y encontré mucha dulzura.

HELIGRARI



Excmo. Ayto.
BELMONTE DE TAJO

Síguenos en las redes sociales:   
www.belmontedetajo.es